

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39233 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 763/2020 (NIG 2906742120200030210) por auto de fecha 16 de octubre de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor NORTHERN HOMES SPACES, S.L., con CIF B92758762, domicilio en Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor ha sido suspendido de sus facultades atribuyéndose las mismas a la Administración concursal.

3.º Que la Administración concursal la integra doña AMPARO RUIZ AGUILAR, provista de DNI 26004187L; española, mayor de edad, con vecindad civil común, domicilio profesional en C/ Salitre n.º 11, 1.º ofic. 3, Málaga, CP 29002, vecina de Jaén, teléfono 953296046, profesión: abogada y con dirección de correo electrónico concursonhs@gmail.com que designa a los efectos de comunicación de créditos.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255 y siguientes del TRLC. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio, sin que quepa su presentación directa ante el Juzgado. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a computar de fecha a fecha y entendiéndose como día final si fuera inhábil o no existiera día equivalente, el siguiente hábil al mismo a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512.1 y 2 del TRLC). Se hace saber a los interesados que deberán personarse en los autos de concurso conforme al art. 512 del TRLC.

6.º Que se designa la página web <https://www.publicidadconcursal.es/> a los efectos de publicidad registral en el Registro Público Concursal.

Málaga, 26 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, D. José María Casasola Díaz.

ID: A200052133-1